



FORMACION Y SABER

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
NIT. 805000081-7

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019

ACUERDO N° 07 del 11 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos desagregado por Códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual de Adquisiciones, El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI –, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Simón Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2.008, Decreto 4807 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo, la señora Esperanza Narváez Burgos, en su calidad de rectora de la Institución Educativa Simón Bolívar, junto a los integrantes del consejo directivo aprobaron el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2019, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de Mayo 2015, según consta en acta No. 10 del 11 de Diciembre de 2018.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2019, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Simón Bolívar, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación estudió y aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI – Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2019, presentado por la Rectora – Ordenadora del Gasto.



MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
NIT. 805000081-7

Continuación Acuerdo N° 07 del 11 de diciembre 2018, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019, de la Institución Educativa Simón Bolívar, del municipio de Calima El Darién Valle.

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Simón Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, cuyo valor se fija en la suma de OCHENTA Y UN MILLÓN TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS m/cte. (\$81.013.129), según siguiente detalle:

A	B	C	D	E
CÓDIGO	DETALLE			%
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	81.013.129	\$	\$
1,1	INGRESOS OPERACIONALES	2.700.000	\$	\$
1.1.2.1	NO TRIBUTARIOS		\$	\$
1.1.2.1-1	Certificaciones y Constancias	0		
1.1.2.1-2	Derechos de Grado			
1.1.2.1-3	Programas Formación Complementaria			
1.1.2.1-4	Cursos de extensión a la comunidad			
1.1.2.2	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.2.2-1	Concesión espacios-cafetería-tienda escolar-	\$ 2.700.000,00		
1.1.2.2-2	Ingresos por proyectos productivos			
1,2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS	69.844.686	\$	\$
1,2,1	Del Nivel Nacional	\$ 69.844.686,00		
1,2,2	Del Nivel Departamental			
1,2,3	Del Nivel Municipal			
1,3	RECURSOS DE CAPITAL	8.468.443	\$	\$
1,3,1	RECURSOS DE BALANCE	\$ 8.468.443,40		
1,3,2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
1,4	DONACIONES EN EFECTIVO			
1,5	PREMIOS OTORGADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA			

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Simón Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, cuyo valor se fija en OCHENTA Y UN MILLÓN TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS m/cte. (\$81.013.129), el cual estará constituido por los siguientes rubros:



FORMACION Y SABER

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
 INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
 NIT. 805000081-7

Continuación Acuerdo N° 07 de Diciembre 11 de 2019, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, de la Institución educativa Simón Bolívar, del municipio de Calima El Darién Valle, para la vigencia fiscal 2019.

2	PRESUPUESTO DE GASTO	\$ 81.013.129,00	\$	\$
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 71.972.129,00	\$	\$
2,1,1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4.000.000,00	\$	\$
2,1,1,1	Honorarios	\$ 4.000.000,00		
2,1,1,2	Remuneración Servicios Técnicos			
2,1,1,3	Jornales			
2,1,2	GASTOS GENERALES	\$ 67.972.129,00	\$	\$
2,1,2,1	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 34.104.000,00	\$	\$
2,1,2,1-1	COMPRA DE EQUIPO	\$ 16.226.000,00		
2,1,2,1-1,1	Procesamientos electrónico	\$ 750.000,00		
2,1,2,1-1,2	Accesorios y Repuestos	\$ -		
2,1,2,1-1,3	Mobiliario y enseres de oficina	\$ 11.626.000,00		
2,1,2,1-1,4	Software	\$ 3.850.000,00		
2,1,2,1-2	Materiales y Suministros	\$ 17.878.000,00		
2,1,2,1-2,1	Papelería y Útiles de escritorio	\$ 10.062.000,00		
2,1,2,1-2,2	Empastado de Libros	\$ 1.500.000,00		
2,1,2,1-2,3	Útiles de Limpieza	\$ 5.250.000,00		
2,1,2,1-2,4	Implementos Deportivos	\$ 1.066.000,00		
2,1,2,1-3	Material Didáctico			
2,1,2,1-4	Compra de Semovientes	\$ -		
2,1,2,1-6	Sostenimiento de Semovientes	\$ -		
2,1,2,1-6	Compra de Semillas-Fertilizantes-Abonos-Insecticidas	\$ -		
2,1,2,2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 33.868.129,00	\$	\$
2,1,2,2-1	Servicios Públicos	\$ 2.000.000,00		
2,1,2,2-2	Mantenimiento de infraestructura y reparaciones locativas	\$ 17.288.129,00		
2,1,2,2-3	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$ 5.480.000,00		
2,1,2,2-4	Arrendamientos			
2,1,2,2-5	Impresos-publicaciones-suscripciones y afiliaciones	\$ 6.000.000,00		
2,1,2,2-6	Comunicaciones y Transporte	\$ 1.600.000,00		
2,1,2,2-7	Seguros Póliza rector y pagador	\$ 900.000,00		
2,1,2,2-8	Comisiones-Gastos Bancarios e Intereses	\$ 0,00		
2,1,2,2-9	Impuestos-Sanciones y multas			
2,1,2,2-10	Actividades científicas deportivas y culturales	\$ 600.000,00		
2,2	INVERSIÓN	\$ 9.041.000,00	\$	\$
2,2-1	Proyecto- Prevención de Desastres	\$ 2.200.000,00		
2,2-2	Proyecto Educativo Ambiental PRAE	\$ 2.200.000,00		
2,2-3	Proyecto- Recreación para el Tiempo Libre	\$ 2.635.000,00		
2,2-4	Proyecto Convivencia Paz y democracia	\$ 1.406.000,00		
2,2-5	Laboratorio de Química	\$ 600.000,00		

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA-, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, el Programa Anual Mensualizado anual de caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2019, como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI, presentado por la Rectora – Ordenadora del Gasto.



FORMACION Y SABER

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
NIT. 805000081-7

Continuación Acuerdo N° 07 de Diciembre 11 de 2019, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, de la Institución educativa Simón Bolívar, del municipio de Calima El Darién Valle, para la vigencia fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES: El manejo del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos, se realizará con base a lo establecido en la Ley 111 de 1996 (Estatuto orgánico del presupuesto). La ejecución de los recursos debe realizarse dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional — PEI, con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones, y la normatividad contractual vigente en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo No. 06 de septiembre 19 de 2018 (Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo)

ARTICULO QUINTO - PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN : En sus actuaciones quienes intervengan directa o indirectamente en la actividad contractual en la Institución , darán cumplimiento a los principios de la contratación estatal, y en especial lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el inciso 2 del artículo 17 del decreto 4791 de 2008.

Para constancia se firma en el municipio de Calima El Darién Valle, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Mg. ESPERANZA NARVAEZ BURGOS
Rectora


CRISTIAN FELIPE PINZON LOPEZ
Representante de los estudiantes


YURANI GALLEGO LARGO
Representante de los Docentes


BEATRIZ HURTADO BUSTOS
Representante de los Docentes


MARTHA CECILIA TAPASCO PEREZ
Representante de los padres de familia

EDELMIRA MONCAYO
Representante de los padres de familia

PAULA CASTAÑO
Representante Egresados


JANETH VILLA CASTAÑO
Representante Sector productivo

Proyectó y elaboró: AIDEMIRA Zambrano A